

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

984 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 3 /2011, referente al concursado Tubos Borondo, S.A., se ha dictado el 13 de diciembre de 2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada, habiéndose llevado a cabo la tramitación del convenio por escrito.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto en el "BOE".

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000302-1